

Fecha: 02-06-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general  
Título: **Solicitud Arredondo Arenas Olivia de Las Mercedes**

Pág. : 151  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2651610

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CODEGUA

#### Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

OLIVIA DE LAS MERCEDES ARREDONDO ARENAS, cédula de identidad número 5.583.348-6; y Rosauro María Gómez Medina, cédula de identidad número 4.269.557-2, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º Transitorio del Código de Aguas, solicito regularizar un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter consumtivo, de ejercicio permanente y continuo, consistente en un cuarto de cuadra cada uno, que se captan gravitacionalmente en la ribera norte del Estero Codegua, en la comuna de Codegua, provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en la toma unificada donde surge el canal revestido comunero, de donde deriva el ramal El Manzano. La bocatoma respectiva se encuentra en las coordenadas UTM Norte: 6.233.280 metros y Este: 354.655 metros, Datum PSAD 1956, Huso 19. Las aguas se han utilizado de manera continua e ininterrumpida desde tiempo inmemorial, libre de clandestinidad o violencia, para el riego (uso agrícola), de la propiedad rol 145- 61 y rol 145- 62 respectivamente, ambas de la comuna de Mostazal.



**CVE 2651610**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)